

Avda. Valhondo, s/n.
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 75 00
Fax: 924 00 75 16

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO, DE LOS SUMINISTRO DE 3.503 LICENCIAS DE LIBROS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS AUDIOVISUALES EN PROPIEDAD Y A PERPETUIDAD, CORRESPONDIENTES A 279 TÍTULOS, PARA LA BIBLIOTECA DIGITAL LIBRARIUM DEL PROGRAMA "MEJORA DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN" DEL P.O. FEDER EXTREMADURA 2014-2020. . (Expte.: SUM1802004)

Visto el Informe de necesidad e idoneidad así como la propuesta de acuerdo de inicio del Secretario General De Educación.

RESUELVO

Autorizar el inicio del expediente SUM1802004, de SUMINISTRO DE 3.503 LICENCIAS DE LIBROS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS AUDIOVISUALES EN PROPIEDAD Y A PERPETUIDAD, CORRESPONDIENTES A 279 TÍTULOS, PARA LA BIBLIOTECA DIGITAL LIBRARIUM DEL PROGRAMA "MEJORA DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN" DEL P.O. FEDER EXTREMADURA 2014-2020., por un importe de veintiocho mil ochocientos setenta y tres euros con setenta y cinco céntimos. (28.873,75 euros IVA incluido):

Aplicación presupuestaria: 13.02.222G.629.00.

Superproyecto: 2015.13.002.9005.

Proyecto: 2015.13.002.0006.00

La contratación se realizará mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas Del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato son equilibrados y garantizan la elección de la mejor oferta calidad-precio. Se ha priorizado la oferta económica, como criterio principal de adjudicación, con hasta un máximo de 98 puntos y la disminución del plazo de entrega del suministro con un máximo de 2 puntos. Todas las demás características de la licitación, están perfectamente definidas en los pliegos, buscando con todo ello la eficacia en el gasto público y así lograr una contratación pública más responsable..

Mérida, a 25 de septiembre de 2018.
EL SECRETARIO GENERAL,
P.D. (Resolución de 02/10/15, DOE nº 202 de 20/10/15)


Fdo: Rubén Rubio Polo.